



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
LUIS HORACIO AZAR
Secretaria de Gobierno y Coordinación:
MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 826 06/08/2014

“Contribución por mejoras a la Obra Cordón Cuneta en calle Urquiza y Mariano Moreno”.

Artículo 1º- Modifícase el artículo N° 2 de la Ordenanza N° 699/11, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 2º- Establézcase un Valor por Metro de Frente de la Contribución por Mejoras en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con noventa y seis centavos (\$ 185, 96.-) que tendrá la siguiente forma de pago:

- a) *De contado: Con un descuento del quince por ciento (15%).*
- b) *Hasta en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés del uno por ciento (1%) mensual sobre saldo.*
- c) *En las cuotas que establezca en forma especial el Concejo Deliberante, para aquellos vecinos frentistas que por su situación socioeconómica no puedan acceder a alguna de las formas de cancelación previstas y cuyas peticiones sean analizadas por el cuerpo deliberativo luego de recibido el pedido por el D.E.M y este haya adjuntado las actuaciones de la Oficina de Acción Social.”*

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 827 06/08/2014

Artículo 1º- Dejar sin Efecto el Proyecto de Ordenanza presentado por el DEM, adjudicando al Señor Pérez Sebastian”, un terreno ubicado en Barrio El Parador designado catastralmente como 36-06-037-002 Mz. Of. 37, Lote Of. 2, en razón de los vistos y considerandos de la presente.

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 828 20/08/2014

Artículo 1º- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a

adquirir una Chipeadora Trituradora de Ramas, marca: Cerutti CT-2000, abonando de contado la suma de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos cincuenta y nueve. (\$ 137.959.000.-).

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 158 04/08/2014

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200, 00.-) a la Sra. Claudia Liliانا Ortíz (DNI 18.173.217) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 159 05/08/2014

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 824/14 “Compra Plataforma Área Articulada”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de julio de 2014.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 160 05/08/2014

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 825/14 “Derogación Ord. 823/14”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de julio de 2014.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 161 07/08/2014

Artículo 1º - Declárase de Interés Cultural Municipal “El Ciclo Internacional de Enseñanzas Dzogchen”, como así también “El Curso de Enseñanza de Yantra Yoga y Respiración”, a cargo del Instructor Fabio Ándrico, a celebrarse en las Instalaciones

del Tashigar Sur, el próximo mes de Noviembre de 2014.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo Municipal, saluda con la mayor deferencia a toda la Comunidad Tashigar Sur a más de reconocer la valiosa labor en pos del intercambio cultural.

Artículo 3º - Refréndese, Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 162 07/08/2014

Artículo 1º - ADJUDICASE la provisión de las columnas para la Obra de Construcción de Alumbrado Público sobre la Ruta N° 38 en la localidad de Tanti a la firma ELECTRICIDAD CENTRO.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DECRETO N° 163 07/08/2014

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. GHIO, PATRICIA MÓNICA la sepultura que se determine como: **fosa 19, manzana 7** del cementerio local, para los restos mortales de **DOBBER, KAETI LUCI**, fallecida el día **29/07/2014.-**

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **29/07/2014** hasta el **29/07/2015.-**

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 164 07/08/2014

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. GONZALEZ, MIRIAM FABIANA la sepultura que se determine como: **Nicho 78, Fila 3, Pabellón A, Sector 2, del Panteón Ntra. Sra. de la Paz** del Cementerio Local, para los restos mortales de **BERGARA, LUISA FRANCISCA**, fallecida el día **05/08/2014.-**

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **06/08/2014** hasta el **06/08/2015.-**

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y

administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 165 07/08/2014

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. ALTAMIRANO, MIRTA BEATRIZ la sepultura que se determine como: **fosa 14, manzana 31** del cementerio local, para los restos mortales de **ALTAMIRANO, ESTANISLAO BENITO**, fallecido el día **21/06/2014**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **22/06/2014** hasta el **22/06/2015**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 166 08/08/2014

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 826/14 “Modificando Ordenanza N° 699/11”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de agosto de 2014.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 167 11/08/2014

Artículo 1º - Otorgase una compensación excepcional de Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve (\$ 3.889, 00.-) a la Sra. Evangelina del Valle Chungara (DNI 31.742.940) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 168 12/08/2014

Artículo 1º - Otorgase una compensación excepcional de Pesos Trescientos Setenta y Cinco (\$ 375, 00.-) a la Sra. María Gabriela Pérez (DNI 22.118.644) por la colaboración que ésta brindara en el área de maestranzas del Centro de Salud.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 169 13/08/2014

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Ricardo Gutiérrez (DNI 22.161.625) la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti, llevada a cabo en el mes de agosto de 2014. El presente gasto se imputará a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL).

Artículo 2º- Refrëndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 170 19/08/2014

Artículo 1º- Dispóngase, a partir del día 4 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la suma mensual de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500.-) para costear los gastos relacionados con la Escuela de Música, a cargo del Coordinador General, Sr. Lucas ARCE (DNI 23.285.481) y se dictarán en el Centro Municipal “La Isla”.

Artículo 2º- Establézcase que el monto mencionado en el artículo que antecede el presente será fraccionado en iguales proporciones entre los profesores José Dal Bello (DNI 35.574.189), Carolina Andrea Ivorra (DNI 28.515.843), María Laura Maiorano (DNI 30.337.123), Luis Miguel Arce (DNI 23.285.481).

Artículo 3º- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 4º- Refrëndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 171 21/08/2014

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica a los Sres. Oscar Bustos (DNI 16.480.292), Rubén H. Togna (DNI 21.170.533) y Jorge Gómez (DNI 14.790.291), que consiste en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) para cada uno de ellos por la colaboración que brindaron en la Segunda Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, llevada a cabo el día domingo 17 de agosto del año en curso.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- Refrëndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 172 21/08/2014

Artículo 1º- Incrementase, a partir del mes de Agosto de 2014 la suma de Pesos Veinticinco (\$ 25, 00.-) a los haberes que perciben los agentes de Planta Permanente y Contratados en concepto de “Refrigerio”.

Artículo 2º- Refrëndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 173 22/08/2014

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. CUELLO, JORGE NICOLÁS la sepultura que se determine como: **Nicho 1, Fila 1, del Panteón San Francisco** del Cementerio Local, para los restos mortales de **CUELLO, OSCAR ADOLFO**, fallecido el día **21/08/2014**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **22/08/2014** hasta el **22/08/2015**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 174 22/08/2014

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. MERCEDES DEL VALLE ZARATE la parcela que se determine como: **fosa n° 175, manzana 13** del Cementerio local, para los restos mortales de **BRIAN GAEL ZARATE**, fallecido el día **20/08/2014**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **21/08/2014** hasta el **21/08/2015**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refrëndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 175 25/08/2014

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 827/14 “Dejar sin efecto proyecto Adjudicación Pérez Sebastián”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de agosto de 2014.

Artículo 2º- Refrëndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 176 25/08/2014

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel A. Moreno (DNI 18.444.460) la suma de Pesos Setecientos (\$ 700, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad para la Final del “Segundo Torneo Copa Campeones” a llevarse a cabo el próximo 31 de agosto de 2014 en la Cancha Valle y Sierras de la Localidad de Tanti.

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 177 26/08/2014

Artículo 1° - Otorgase a la Srta. Johana Guzmán (DNI 33.999.498) la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 178 27/08/2014

Artículo 1° - Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 818/14 "compra chipeadora"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de agosto de 2014.

Artículo 2° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 179 29/08/2014

Artículo 1° - Otorgase al Equipo de Rugby Local "Los Chelcos", perteneciente al Tanti Sierras Club, la suma de Pesos Setecientos (\$ 700, 00.-) a fin de que dicho grupo pueda participar del evento que se llevará a cabo el próximo 7 de Septiembre de 2014 en la localidad de Berrotarán.

Artículo 2° - Otorgase a la Sra. Carolina Bustos (DNI 25.078.213) la suma de Pesos Setecientos (\$ 700, 00.-), en concepto colaboración económica a efectos de que su familia pueda participar del Sexto Campeonato de Destreza Gaucha que organiza la Asociación Gaucha Córdoba Cultura, a realizarse los días 6 y 7 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Jesús María.

Artículo 3° - Las presentes erogaciones deberán ser imputadas a las Cuentas N° 1.3.05.02.03.14 (Becas a Actividades Deportivas) y 1.3.05.02.03.15 (Becas a Actividades Culturales).

Artículo 4° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 014 06/08/2014

Artículo 1°: PRESTAR ACUERDO para la firma de la prórroga del Contrato de Provisión de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de Tanti entre la Municipalidad de Tanti representada por su Intendente el Dr. Luis AZAR y la Empresa MAIS Ingeniería Sustentable S.A., el mismo se adjunta a la presente.

Artículo 2°: Comunicar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 157 01/08/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Reynares Mauricio Alfredo, (DNI11.883.733), para llevar a cabo la actividad referente a Venta y Alquileres de Propiedades, comercio sito en calle San Martín 270 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "REYNARES PROPIEDADES".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilidadación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 158 01/08/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. D addona Oscar Alejandro, (DNI12.270.933), para llevar a cabo la actividad referente a Venta de Ropa, comercio sito en calle San Martín 270 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "FACHAS".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilidadación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 159 01/08/2014

Artículo 1°- Habilitar a la Sra. Brito Estela del valle (DNI 11.538.888), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA N° 011 dominio GYD 437, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Pueyrredón s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 160 06/08/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a E.V.I SRL , (CUIT 33-70850854-9), para llevar a cabo la actividad referente a SUPERMERCADO INTEGRAL, comercio sito en calle Ruta 28 Esq. España de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "SUPERMERCADO INTEGRAL GALLI".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilidadación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 161 08/07/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Gabrieloni Nelson Gonzalo (DNI 24.414.952), para llevar a cabo la actividad referente a cabañas, comercio sito en calle corrientes 87 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS ABUELA PAULA".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilidadación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 162 05/08/2014

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
03758	36-05-088-022	PANIAGUA, Laura Mónica C.	1995/01 a 2003/06
00091	34-02-020-005	BACCHI de MOSQUERA, M.	1989/01 a 2004/06

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 163 08/08/2014

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por la contribuyente Claudia E. CADENAZZI; y en consecuencia autorizar la cancelación del “adicional por terreno baldío” que se le imputara incorrectamente en la Cuenta de su propiedad N° 00040, designación catastral N° 34-02-013-013.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN N° 164 07/08/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Tanti Sierras Club , (CUIT 30-70740603-4), para llevar a cabo la actividad referente a actividades recreativas –social- cultural –deportivas , comercio sito en calle Salta 100 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “TANTI SIERRAS CLUB”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 165 12/08/2014

Artículo 1º- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Cuenta N° 04256, a nombre de Francisca Altamirano de Oviedo, que figura en el Sistema Informático Municipal bajo los siguientes ítems “Multa Juzgado de Faltas – Expte. 16/12 – Resol 49/12” por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 166 21/08/2014

Artículo 1º- Habilitar a la Sra. González Norma B (DNI 39.419.247), para llevar a cabo la actividad referente al rubro “Servicios Personales Directos – excavaciones –movimiento de suelos 85300”, por el término de un (1) año.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 167 21/08/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Castro Rubén , (DNI 16.411.572), para llevar a cabo la actividad

referente a Pollería –Almacén , comercio sito en calle Ruta 28 Esq. Quilmes de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ ANABEL ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 168 21/08/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Rinckaisen María Delia (DNI13.880.158), para llevar a cabo la actividad referente a café- bar-regionales , cuyo nombre de fantasía es “ETNIA ”, hasta el día 29/07/2015según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Ruta 38 Esq. San Esteban s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 169 21/08/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Del Prado Gerardo (DNI 20.532.540), para llevar a cabo la actividad referente a Ferretería , cuyo nombre de fantasía es “FERRETERIA DEL PRADO ”, hasta el día 10/02/2015según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Ruta 28 y AV Venezuela de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 170 21/08/2014

Artículo 1º- Habilitar a la Sra. Ana María López (DNI 12.711.066), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA N° 09 dominio KQI 739 , por el término de un (1) año , comercio sito en calle San Martín 124 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 171 21/08/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE**, al Sr. Álvarez Raúl A(DNI 32.467.163), para llevar a cabo la actividad referente a complejo de cabañas , cuyo nombre de fantasía es “PUERTAS DE AMBATO”, por el termino de un (1) año según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Brasil s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 172 27/08/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Ghella Hugo , (DNI 12.527.431), para llevar a cabo la actividad referente a cerrajería , comercio sito en calle Ruta 28 N° 1779 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CERRAJERIA GINNA”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 173 25/08/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de UNO (1) año al Sr. Ghio Alejandro Javier, (DNI14.681.198), para llevar a cabo la actividad referente a Taxi Dominio FDS 975 Chapa N° 06, comercio sito en calle RUTA 28 KM 754 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “TAXI”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	195032.26
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	30123.46
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	752.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	12183.31
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	22841.34
DERECHOS DE OFICINA	20355.48
REGISTRO CIVIL	2870.75
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2014	51529.02
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	450.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	120003.77
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	2613.19
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	241504.83
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	508.31
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	6664.22
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	7837.15
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	61244.13
EVENTUALES E IMPREVISTOS	3060.00
REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	9023.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	51812.90
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	180000.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	43820.79
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	15125.99
NO CLASIFICADOS	489358.59

RECUPERO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1063.5
OTROS TRIBUTOS	422.72
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1374926.76
TOTAL	2972667.02

EGRESOS

PERSONAL	1960668.89
BIENES DE CONSUMO	150203.03
SERVICIOS	810085.49
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	60948.94
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	150652.47
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	0.00
BIENES DE CAPITAL	152071.00
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	457604.91
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	229486.40
APORTES DE CAPITAL	11601.03
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	35160.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	378986.18
TOTAL	4397469.18

